



Ciudad
de
México
Capital en Movimiento



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

16 DE AGOSTO DE 2011

No. 1161

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; de la Ley de Firma Electrónica del Distrito Federal y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal 3

Secretaría de Salud

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Segunda Actualización del Cuadro Básico y Catálogo Institucional de Medicamentos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal 6

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social, Modelos de Ordenamiento Territorial, a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 10

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Subsecretaría de Sistema Penitenciario.**- Licitación Pública Nacional Número 30001004-005-11.- Convocatoria 004.- Adquisición de camas de alta seguridad 14
- ◆ **Secretaría de Seguridad Pública.**- Licitación Pública Nacional Número Convocatoria: 005.- Adquisición de vehículos tipo van y ambulancias equipados 16
- ◆ **Delegación Gustavo A. Madero.**- Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001127-026-11 y 30001127-027-11.- Convocatoria: 007-2011.- Rehabilitación de la red secundaria de drenaje y rehabilitación y automatización del cárcamo de aguas residuales 18
- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.**- Licitación Pública Nacional Número 30001026-019-11.- Convocatoria No. 019.- Adquisición de material eléctrico 22
- ◆ **Delegación Milpa Alta.**- Aviso de Fallos de Licitaciones Números 30001065-014-11 a 30001065-018-11 23

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Piet I, S. de R.L. de C.V. 24
- ◆ Grupo O'donnell de México, S. de R.L. de C.V. 26

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

◆ Eventos y Servicios para Eventos Sociales e Infantiles, S.A. de C.V.	28
◆ Edictos	30
◆ Aviso	34



DELEGACIÓN TLALPAN

HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, con fundamento en los artículos 87 tercer párrafo, 104, 112 segundo párrafo y 117 fracciones I y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 10 fracción XIV, 11 párrafo catorce y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1 y 120 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1 y 33 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal he tenido a bien emitir:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL, MODELOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN.

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan
Dirección General Jurídica y de Gobierno
Dirección de Ordenamiento Territorial
Subdirección de Ordenamiento Territorial
Enlace de Proyectos de Electrificación

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

Objetivo

Consolidar la participación de los habitantes de los asentamientos humanos irregulares en los programas de protección al medio ambiente en suelo de conservación de la Delegación Tlalpan, promoviendo al mismo tiempo la corresponsabilidad en la ejecución de las acciones requeridas; además de brindar una alternativa de vinculación entre las áreas ejecutantes de los proyectos de ordenamiento territorial en suelo de conservación y los habitantes de los asentamientos humanos irregulares, a efecto de que los trabajos a realizar se ejecuten de manera expedita, contando con la anuencia y la participación voluntaria de la población.

Contribuir a la recuperación y restauración del suelo de conservación y urbano en Tlalpan, vigilando que la introducción del servicio de electrificación no impacte de manera negativa al medio ambiente, mejorando la calidad de vida de la población tlalpense.

Objetivos específicos

Contener el crecimiento de la mancha urbana y contribuir a mitigar los impactos ambientales ocasionados por los habitantes de asentamientos humanos irregulares.

Establecer mecanismos que permitan controlar el crecimiento desmesurado de los asentamientos humanos, conservando los recursos forestales y propiciar su saneamiento.

Preservar los ecosistemas que conforman el suelo de conservación y asegurar la permanencia de los servicios ambientales que nos brindan.

Ofrecer los servicios básicos y elementales para el desarrollo de una vida de calidad a los habitantes de los asentamientos humanos irregulares, ejecutando las acciones tendientes a la preservación del suelo de conservación ecológica y a la mitigación de los daños provocados por los mismos, limitando su crecimiento a través de la delimitación de los polígonos y los convenios de crecimiento cero celebrados con los propios habitantes de los asentamientos, así como la introducción de servicios básicos de electrificación.

Alcances

El programa de Modelo de Ordenamiento Urbano busca conformar el ordenamiento territorial y aprovechamiento del suelo de forma sustentable, a través del control de los asentamientos humanos irregulares a los cuales se les establecerá en polígonos que han sido determinados para el desarrollo urbano con condicionantes como delimitación y crecimiento, evitando que se desarrollen nuevos asentamientos en zonas de riesgo y áreas de conservación ecológica; orientando su crecimiento a zonas urbanas o determinadas para ese uso.

Apoyar en la gestión de la introducción del servicio de energía eléctrica en los poblados rurales, colonias urbanas y en asentamientos en proceso de consolidación con alta marginación.

III. METAS FÍSICAS

Diseñar y ejecutar hasta 3 modelos de ordenamiento territorial en asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación, así como la construcción de un muro de contención, con un periodo de ejecución del 01 de julio de 2011 y como máximo hasta el 31 de diciembre del año señalado.

Apoyar en la gestión de electrificación con recursos financieros con un porcentaje por definir del costo total del proyecto hasta 22 proyectos de electrificación para beneficiar hasta 4,063 habitantes de bajos recursos en zonas con alta marginación, promoviendo la regularización de 1,009 servicios aproximadamente.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$4,350,000.00 (Cuatro millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para modelos; Hasta \$3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) proyectos de electrificación; \$1,300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para el muro.

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Requisitos:

- La Delegación Tlalpan a través de la Dirección de Ordenamiento Urbano, adscrita a la Dirección General Jurídica y de Gobierno evaluará la incorporación al programa de ordenamiento territorial, de aquellos asentamientos sujetos a conformar un modelo de ordenamiento.
- Solicitar por escrito a la Delegación a través de la Dirección General de Jurídica y Gobierno la incorporación al programa de ordenamiento territorial.
- Haber solicitado por escrito la introducción del servicio de energía eléctrica, especificando el número de servicios y anexando un croquis de ubicación.
- Para el caso de proyectos de electrificación, contar preferentemente con uso de suelo habitacional.
- No tener una situación de riesgo civil o de impacto ambiental.

Requisitos adicionales:

- Contar con los criterios generales antes mencionados.
- Presentar acta de asamblea donde se nombre una comisión de vecinos que le darán seguimiento al proyecto de electrificación (original y copia).
- Presentar croquis lotificado de la(s) calle(s) o colonia, tomando en cuenta todos los lotes: habitados, deshabitados, baldíos y en construcción (original y copia).
- Presentar listado de beneficiarios, nombres de titulares completos indicando a que lote pertenecen (original y copia).
- Presentar copia simple y originales para cotejar de identificación oficial con fotografía y CURP de cada uno de los beneficiarios.

Los casos no previstos, serán resueltos por el Director General Jurídica y de Gobierno en coordinación con el Director de Ordenamiento Territorial.

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- Se evalúa la factibilidad de ser incorporado al programa de modelos de ordenamiento territorial por parte de la Subdirección de Ordenamiento y Regularización Territorial por medio de la Comisión dictaminadora de Asentamientos Irregulares (CODAHI);

- Se instalará una mesa de trabajo permanente y programada con los vecinos beneficiarios, para dar seguimiento al proyecto;
 - Se atenderán los avances de cada uno de los asentamientos humanos irregulares en los cuales se esté ejecutando modelo de ordenamiento territorial, en el Consejo Delegacional.
 - Se firma un convenio de definición de polígono del asentamiento en el cual se especifica la superficie y límites;
 - Se firma un convenio de colaboración para la aplicación del proyecto de Modelo de Ordenamiento territorial;
 - Se validan los proyectos ejecutivos por parte de la Delegación y se entregará en especie los materiales de construcción y herramientas necesarias para mitigar los impactos generados al entorno de acuerdo a los proyectos avalados;
 - Se ejecutan las obras y/o acciones contempladas en los estudios específicos para la mitigación de impactos ambientales por parte de los vecinos y/o autoridades delegacionales.
 - Se lleva a cabo la supervisión y asesoría por parte de la Delegación, para la ejecución de las obras contempladas.
 - Se realiza un recorrido con los vecinos para corroborar la información entregada (Croquis lotificado y número de servicios).
- Para Proyectos de Electrificación:
- Se solicita el proyecto a la Comisión Federal de Electricidad.
 - Se realiza recorrido con los beneficiarios con el fin de revisar y validar el proyecto elaborado por la Comisión Federal de Electricidad.
 - Se valida el proyecto y se solicita fecha de ejecución del proyecto.
 - Se solicitan modificaciones a los proyectos cuando así se requiera.
 - Se realizarán recorridos con la Comisión Federal de Electricidad, una vez concluido el proyecto, para formalizar el acto de “Entrega-Recepción” del proyecto.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ello, la leyenda siguiente: **“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Cualquier duda, aclaración o queja, deberá ser ingresada por escrito a la Dirección General Jurídica y de Gobierno. Ingresar por escrito a la Contraloría Interna de Tlalpan.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

El apoyo Delegacional se orienta a la población de más bajos recursos.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Se realiza el seguimiento y evaluación semestral para cada proyecto por parte de la Dirección de Ordenamiento Territorial.

Se realiza el seguimiento para cada proyecto con el Enlace de Proyectos de Electrificación, la Comisión Federal de Electricidad y las distintas Áreas involucradas en la ejecución del proyecto de CFE.

Se realizan asambleas informativas, boletines informativos y reuniones con las comisiones de vecinos de cada proyecto.

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Se organizan, convocan y llevan a cabo asambleas con los beneficiarios por cada proyecto.

Se les convoca a organizarse y nombrar una comisión de vecinos que le dará seguimiento al proyecto.

Se establecen reuniones con las comisiones de vecinos.

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Programa de Promotores de Ordenamiento territorial en Tlalpan, Programa Apoyos a Proyectos de electrificación, Así como los que realiza a Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable, Dirección Jurídica a través de la Jefatura de

Unidad Departamental de Apoyo Legal y Dictaminación del Ordenamiento, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), Secretaría del Medio Ambiente (SMA), Dirección General de Regularización Territorial (DGRT), Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT).

A través del ordenamiento territorial, atender rezagos en equipamiento, servicios, infraestructura, vialidad, transporte, vivienda e imagen urbana.

Incorporación del Plan Verde para el rescate y puesta en valor del espacio público y los elementos ambientales de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente aviso entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debida observancia y cumplimiento.

Segundo.- Déjese sin efecto Los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social “Modelos de Ordenamiento Territorial”, publicados en la Gaceta Oficial para el Distrito Federal, número 1074, de fecha 14 de abril del 2011.

Dado en la sede de la Jefatura Delegacional en Tlalpan a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil once.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA
JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN
